C.DIP 93473 28/06/2018 17:03

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Consejo de Administración de la Corporación RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

Jerusalén es una ciudad ocupada. Recordemos que la partición de Palestina en 1947 fijaba tres partes: una para Israel, otra menor -aunque según los censos de la época la población autóctona era superior a la inmigrante sionista- para los palestinos y una tercera, la ciudad de Jerusalén, que no formaría parte de ninguna de las dos anteriores.

Israel ocupó una parte y en 1967 ocupó militarmente la otra parte, el Este de Jerusalén, amplió su término municipal y lo fue rodeando de colonias sionistas. Israel desplaza población palestina autóctona, la considera extranjera en su ciudad de nacimiento, la discrimina laboral y socialmente y restringe su capacidad de reagrupación familiar.

Esta política sionista de ocupación en Jerusalén se ha profundizado con normas israelíes contrarias al derecho internacional, proclamando que esta Jerusalén ampliada sea la capital israelí e implantando ministerios, como el de Interior en la zona Este de Jerusalén. Además de las leyes coloniales, Israel fragua una política de hechos consumados en los que la fuerza militar hace las leyes, junto a una actividad gestual para que la comunidad internacional y sus poblaciones asuman y vean como 'normal' que esta Jerusalén ocupada se perciba como israelí y como la capital del Estado de Israel.

Así, en este mismo año 2018, el Estado de Israel ha comprado la realización de unas etapas del Giro de Italia en Jerusalén y también intentó hacer lo propio para que la selección de fútbol argentina jugase un partido. A este respecto hay que señalar que la misma FIFA mira para otro lado sabiendo que hay equipos de fútbol de las colonias -ilegales desde el punto de vista del derecho internacional- en ligas israelíes.

Pues bien, otro soporte de la propaganda es la participación de la televisión israelí en Eurovisión mientras su ejército de ocupación asesina impunemente a manifestantes pacíficos palestinos que reclaman el derecho al retorno de los refugiados, amparados por el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Este año, la concursante israelí, que hace alarde de su paso por el ejército de ocupación israelí y la represión de sus acciones, venció por votos populares, sin un control riguroso.

Es tradicional que la televisión que ha promovido al artista ganador de un año organice el certamen del año siguiente. Pero no podemos olvidar la situación de ocupación y colonización israelí sobre territorios palestinos y sirios y el incremento de colonias.

¿Se ha planteado la Corporación RTVE la no participación en Eurovisión mientras la televisión organizadora proceda de un estado que ocupa militarmente territorios y ejerce una política supremacista, implanta colonias y desobedece resoluciones de las Naciones Unidas y las Convenciones de Ginebra?

¿Va a promover la Corporación RTVE las medidas necesarias para que Eurovisión no admita como lugar del concurso ningún estado ocupante ni ningún municipio considerado ocupado según el derecho internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 28 de junio de 2018

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM

C.DIP 93473 28/06/2018 17:03